

# POLÍTICA DE INDEPENDENCIA Y CONFLICTO DE INTERÉS

## 1. Objetivo y alcance

Establecer los conceptos que puedan afectar o influir en la independencia o imparcialidad de todo el personal que tome decisiones durante las actividades comerciales. Esta política corporativa es soporte para el “Código de Conducta”.

La presente política aplica a todo el personal (ya sea que cuenten con contrato indefinido, temporal y/o subcontratación) de Nano Tecnología México.

## 2. Definiciones y terminología

- **DG / CEO:** Director General de la Empresa o Chief Executive Officer.
- **Entidad:** Aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros (conjunto integrado de actividades económicas y recursos), conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada.
- **Conflicto de Interés:** Falta de independencia para tomar decisiones. La falta de independencia nos impide tomar decisiones de manera imparcial u objetiva.
- **Empresa pública:** Toda empresa que cotiza en Bolsa.

- **Independencia:** Puede concebirse como la libertad profesional que le asiste al empleado (a) para realizar su trabajo con imparcialidad. Si bien la independencia es una actitud mental, los empleados (as) no solo deben serlo, sino también parecerlo.
- **Objetividad:** Que el juicio sea adecuado con la realidad y no sea afectado por ningún factor personal ni externo. Es un estado mental mediante el cual se puede llegar a una conclusión sin ser afectado por influencias y/o compromisos que afecten el juicio profesional, permitiendo actuar con integridad en la toma de decisiones.
- **Familiar directo:** Familiar inmediato en cualquier dirección, padres, hijos, hermanos, dependientes económicos directos, el cónyuge, la concubina o el concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad, civil y/o afinidad hasta el segundo grado.
- **Partes relacionadas:** Son aquellas entidades que tienen dueños comunes.
- **Recurrente:** Más de tres veces en un año. Todo evento que establece un patrón.
- **Subsidiaria:** Es una entidad sobre la cual otra entidad ejerce control, la subsidiaria puede tener una forma jurídica similar o diferente a la de la Controladora; por ejemplo puede ser una sociedad anónima, una sociedad civil, una asociación, etc.

### 3. Responsables

Es responsabilidad de todo el personal de la empresa Nano Tecnología México cumplir con los procedimientos y controles aquí descritos, incluyendo el informar al departamento de Recursos Humanos en caso de cualquier posible conflicto de intereses. Es responsabilidad de Recursos Humanos vigilar el cumplimiento de la presente política.

### 4. Referencias

[Código de Conducta.](#)

[Política de Recursos Humanos](#)

## 5. Políticas

5.1 Como empleados (as) de Nano Tecnología México, es responsabilidad de todos prestar especial atención a posibles conflictos de interés con clientes, proveedores y competidores, derivado de la falta de independencia.

5.2 Toda decisión tomada por los empleados (as) deberá realizarse pensando en los mejores intereses para Nano Tecnología México, con total objetividad y nunca permitir que una influencia personal o externa dañe dicho juicio.

5.3 La independencia de una persona se podrá ver amenazada por diferente factores:

- **Intereses personales:** Provecho, utilidad o valor obtenido a partir del beneficio de familiares directos. Si un familiar directo trabaja para un cliente, proveedor o competidor, podrá considerarse un interés personal.
- **Intereses económicos:** Provecho, utilidad o valor monetario y/o en especie.
- **Autoevaluación:** Existen ciertas decisiones que están interconectadas y que podrían poner al empleado (a) en una situación donde se convierta en juez y parte.
- **Familiaridad:** Tener una relación cercana con un cliente o proveedor y/o empleado (a) al grado de que sus intereses se vuelvan importantes para nosotros.
- **Intimidación:** Es el acto de influir en la decisión de una persona a través del miedo.

5.4 Es responsabilidad de los empleados (as) notificar a Recursos Humanos, sobre cualquier interés económico y/o personal antes mencionado.

5.5 Los regalos podrán representar un conflicto de interés. Cuando los regalos exceden cierto monto o se vuelven recurrentes, pueden influenciar el juicio de los empleados (as), en caso de recibir una cortesía de negocios que el empleado considere inapropiada, debe ser rechazada con prontitud, y reportar el evento a su Superior Inmediato. En caso de que no exista la

oportunidad de rechazar la cortesía, debe ser devuelto con una explicación basada en el Código de Conducta. Si regresar el regalo no es tan fácil ya que ofende al individuo que lo otorga, verifique con su Superior Inmediato y/o Representante de Recursos Humanos, de inmediato, ya que existen algunas opciones disponibles, que incluyen la donación o distribución equitativa dentro de su departamento. Si existe dificultad para determinar si la cortesía de negocios es apropiada, es necesario solicitar orientación por parte del Superior Inmediato y/o Representante de Recursos Humanos.

5.6 Es importante resaltar que la empresa Nano Tecnología México y sus empleados (as) deberán guardar los más altos estándares de comportamiento. Derivado de lo anterior, se invita a los empleados (as) a no tener intereses económicos que pudieran dar una mala imagen a la Compañía. Aun cuando dichas actividades pudieran tener un fundamento totalmente correcto, en apariencia representan un conflicto de interés por lo cual deberán ser evitadas.

5.7 A continuación se presentan una serie de lineamientos que deberán ser seguidos por los empleados (as) sin excepción alguna.

- Toda situación que pudiera afectar su capacidad de actuar inmediatamente a favor de los intereses de la empresa, deberá ser discutida con el Superior Inmediato o Recursos Humanos.
- Deberá evitarse tener cualquier tipo de inversión, ya sea directa o indirecta en una empresa que pudiera influenciar o aparentar influenciar la toma de decisiones en el trabajo.
- Deberá inhabilitarse para votar en juntas o comités donde existan conflictos de interés potenciales relacionados con su trabajo. Esto no debe ser un obstáculo para que los empleados (as) participen en la mayoría de los asuntos comunitarios. La empresa alienta a sus empleados (as) a actuar como buenos ciudadanos y a participar de las acciones para mejorar la comunidad.
- En aquellos casos en que se tenga operaciones, transacciones, cotizaciones, licitaciones y/o similar con una entidad con la que se pueda tener un beneficio personal y/o de algún familiar, se deberá abstenerse de influir en la decisión y/o manejar cualquier información al respecto.
- Siempre deberá buscar el beneficio de Nano Tecnología México, por ningún motivo deberá privar a la empresa directa o indirectamente de una oportunidad de negocios por beneficio propio o de un familiar directo.

5.8 No es intención de la empresa involucrarse en las actividades de los empleados (as) mientras no estén trabajando en ella, sin embargo es responsabilidad del empleado (a) cuidar que su comportamiento nunca llegue a perjudicar la imagen de Nano Tecnología México. El empleado (a) también será responsable de todas aquellas actividades que afecten su rendimiento y/o generen conflictos de interés.

Si los empleados (as) tuvieran la intención de involucrarse directa o indirectamente en cualquier otro tipo de negocio o trabajo remunerado no relacionado con su trabajo en la empresa, deberá dar aviso inmediatamente a su Superior Inmediato y a Recursos Humanos. Estas personas deberán ayudar a los empleados (as) a garantizar que las actividades externas no representen un conflicto de interés con las preocupaciones legítimas de la Compañía.

5.9 Todo el personal será responsable de denunciar cualquier caso donde se vea afectada la independencia u objetividad y que por su particularidad no esté incluido en esta política.

## 6. Autorización de la política

Dirección General y responsable de Recursos Humanos.

## 7. Contactos (Dudas y/o aclaraciones)

Todas las preguntas relacionadas con la implementación o cumplimiento de esta política deben discutirse con el Superior Inmediato. El contacto designado como responsable en esta política es:

| Responsable                                    | Número Telefónico   | Correo   |
|--|---------------------|--|
| <b>Lic. Judit Ana Silvia Juárez Vallecillo</b> | <b>55 5604 7906</b> | <a href="mailto:info@nanotecnologiamex.com.mx">info@nanotecnologiamex.com.mx</a> |

Donde todas las comunicaciones deberán ser tratadas confidencialmente.

|                       |   |   |                     |
|-----------------------|---|---|---------------------|
| Título del Documento: | <b>Política de Independencia y Conflicto de Interés de Nano Tecnología México</b> |   |                     |
| Nombre del archivo:   | <b>Política de independencia y conflicto de interés</b>                           |   |                     |
| ID del documento:     | <b>24-DD-PICI-01</b>  |   |                     |
| Descripción:          | <b>Política de Independencia y Conflicto de Interés de Nano Tecnología México</b> |   |                     |
| Última modificación:  |   |   |                     |
| Versión               | Responsable   | Notas   | Última Modificación |
| <b>01</b>             | <b>Lic. Judit Ana<br/>Silvia Juárez<br/>Vallecillo</b>                            | <b>Política de Independencia y<br/>Conflicto de Interés Dirigida a<br/>Socios y Empleados de Nano<br/>Tecnología México</b> | <b>2024.03.28</b>   |